

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.2546/OC-DR, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00), para cooperar en la ejecución de un proyecto, que consiste en brindar apoyo al Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Empleo.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.2546/OC-DR, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana, representada por el señor Daniel Toribio, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), representado por el señor Luis Alberto Moreno, Presidente, hasta por una suma de veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00), para cooperar en la ejecución de un proyecto, que consiste en brindar apoyo al Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Empleo, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el funcionamiento del mercado laboral del país y aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad. El cual será ejecutado por el Ministerio de Trabajo; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de Préstamo No.2546/OC-DR, suscrito el 12 de octubre 2011, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00), para el Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Empleo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-hoc.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

jf